

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4441 *CLEARPAY TECHNOLOGY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
DECENTRALIZED GLOBAL PAYMENTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLEARPAY, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público lo siguiente:

- En fecha 24 de junio de 2025, los órganos de administración de las sociedades arriba indicadas aprobaron y suscribieron de forma conjunta un proyecto y un informe (este último destinado a los trabajadores) en relación con (i) la fusión entre Clearpay Technology, S.L.U., como sociedad absorbente ("Clearpay Tech") y Clearpay, S.A.U., como sociedad absorbida ("Clearpay Spain") y (ii) en unidad de acto pero inmediatamente después, la fusión entre Decentralized Global Payments, S.L.U. como sociedad absorbente ("DGP" y, junto con Clearpay Tech y Clearpay Spain, las "Sociedades Participantes") y Clearpay Tech como sociedad absorbida (conjuntamente, la "Fusión").

- La Fusión se ejecuta como una fusión simplificada (i.e., régimen especial) por resultar de aplicación el supuesto especial previsto en el artículo 53 de la LME, dado que Clearpay Spain es una sociedad íntegramente participada por Clearpay Tech (en los términos del artículo 53 de la LME), y Clearpay Tech y DGP están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único (esto es, por Block XYZ Technology, LLC) (en los términos del artículo 56.1 de la LME).

- En fecha 28 de julio de 2025 las Sociedades Participantes han aprobado la Fusión en los términos contenidos en el referido proyecto común de fusión.

- En virtud de la Fusión, Clearpay Spain y Clearpay Tech se extinguirán, y DGP terminará adquiriendo, por sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de aquellas.

- Las Sociedades Participantes han elaborado balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024, que han sido debidamente aprobados por el socio o accionista único de dichas sociedades, y, en el caso de DGP y Clearpay Tech, debidamente verificados por los auditores de cuentas por estar dichas sociedades obligadas a ello.

- Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, junto con el informe de auditoría en el caso de DGP y Clearpay Tech.

En Madrid, 28 de julio de 2025.- Dña. María Teresa Ferreiros Criado, Administradora única de las Sociedades Participantes.

ID: A250035522-1